



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00733** DE 2019

"Por medio de la cual se hace un encargo"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo 8° de la resolución interna número 00852 del 27 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 00383 de 2019, se encargó a la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.544.007, de las funciones de jefe de oficina, código 0137, grado 22, de la Oficina de Tecnologías de la Información, a partir del 24 de abril de 2019, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Que mediante formato TH-FO-07 el Director General concede permiso remunerado a la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ DÍAZ**, a partir del 05 de agosto y hasta el 06 de agosto de 2019, inclusive.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 00648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, respecto de los encargos, prevé lo siguiente:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que de igual manera el artículo 2.2.5.5.43 de la norma mencionada preceptúa que:

"Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que en ese orden, se establece que el funcionario **JUAN PABLO DÍAZ LASCAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.985.518, quien actualmente se desempeña como director técnico, código 0100, grado 22 de la Dirección Catastral y Análisis Territorial, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargado del empleo de jefe de oficina, de la Oficina de Tecnologías de la Información.

GJ-FO-04

V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se hace un encargo"

Que de conformidad con el artículo 8 de la Resolución 00852 de 2018, el director general delegó en el secretario general la facultad de expedir todos los actos administrativos, incluida la facultad

nominadora, y adelantar todas las actuaciones necesarias en los asuntos relacionados con la administración de personal y las situaciones administrativas de los funcionarios de la Unidad, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del 05 de agosto y hasta el 06 de agosto de 2019, inclusive, de las funciones del empleo de jefe de oficina, código 0137, grado 22, de la Oficina de Tecnologías de la Información al funcionario **JUAN PABLO DÍAZ LASCAR**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.985.518, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente Resolución al funcionario **JUAN PABLO DÍAZ LASCAR** y a su jefe inmediato.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **02 AGO 2019**

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

Proyectó Angie Hernández – Prof. universitario – GTDH
Revisó Patricia Gómez – Contratista – GTDH
Ysaelina Ospina Peña – Contratista líder - GTDH
César García – Contratista asesor – SG

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Ministerio de Agricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @URestitucion